



A 50 años del golpe cívico militar.
Por la memoria, la verdad y la justicia. NUNCA MÁS

VISTO:

El Expediente N° 24-F-2025 y su adjunto 23-F-2025; y

CONSIDERANDO:

Que ambos expedientes guardan relación con un pedido relacionado al cumplimiento de la Ordenanza N° 1094/2025;

Que oportunamente a través del dictado de la Ordenanza N° 1108/2025 se derogó la ordenanza en cuestión;

Que si bien es cierto que la solicitud fue correctamente presentada estando aún vigente la Ordenanza N° 1094/25, su posterior derogación hace inviable acceder a lo solicitado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR en todos sus términos el pedido contenido en la nota obrante en el Expediente N° 24-F-2025 y su adjunto 23-F-2025.-

ARTICULO 2°.- Derivar al Archivo del Concejo Deliberante el Expediente N° 24 – F – 2025 y su adjunto 23-F-2025 sin más trámites y con todos sus antecedentes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

RESOLUCIÓN N° 021/2.026.-

Cde. Expte. N° 24 - F – 2.025 (Reg. H.C.D.)
a/a